

E X T R A C T O :

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO)**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de reforma de estatuto de la compañía **TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO)**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de marzo de 1995, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, Encargado, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.95-2-1-1- el 002748 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 451 ----- el 25 de abril de 1995.
- 2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Pablo Gonzenbach Iglesias y Raúl Cañizares Robles, en sus calidades de Gerente General y Gerente, respectivamente, de la referida compañía; de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La principal reforma estatutaria se refiere a el objeto social, el mismo que en lo posterior dirá: "ARTICULO CUARTO: El objeto de esta sociedad es el de dedicarse al transporte marítimo internacional de carga sea de exportación o importación, lo que podrá hacer con naves propias o ajenas, ejecutando todas las operaciones o actos conducentes al cumplimiento de estos fines, como prestación de servicios de practicaaje, remolque, servicios de lanchas, amarre y desamarre de naves, salvamento y contra incendios, avituallamiento, suministros de agua, energía, teléfonos, recolección de basuras y residuos, dragado, señalización, reparaciones navales, estiba y desestiba de carga, carga y descarga,...

VAP/CHM.-

Guayaquil, mayo 2 de 1995

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL